

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1257

**ACTA No. 92-2010 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día martes nueve de noviembre de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Señor Carlos Noel Menocal Chávez, Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

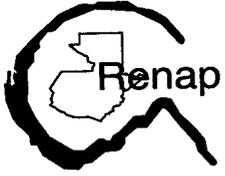
PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura del Acta de Directorio número 91-2010
- III. Recepción de oficios enviados por el Consejo Consultivo
- IV. Recepción de copia de oficio enviado por la Contraloría General de Cuentas
- V. Recepción de Informe de ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de octubre de 2010
- VI. Recepción de notas enviadas por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
- VII. Conocimiento de Opinión legal sobre personal que conforma sindicatos
- VIII. Puntos varios
- IX. Convocatoria de la sesión
- X. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 91-2010. Se procedió a dar lectura al Acta número 91-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE OFICIOS ENVIADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio recibe los oficios enviados por el Consejo Consultivo del RENAP: a) CC-195-2010 del 02 de noviembre, del cual el Directorio se da por enterado de la toma de posesión del Licenciado Ernesto José Viteri Arriola como Presidente del Consejo Consultivo; b) CC-198-2010 del 05 de noviembre, el Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se pronuncie sobre cada uno de los aspectos consignados en dicha nota; c) CC-199-2010 del 05 de noviembre, el Directorio por consenso y unanimidad instruye al



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1258

Director Ejecutivo a fin que se informe que no se puede realizar la reunión en las fechas propuestas, por lo que se les invita para la sesión del jueves 18 de noviembre, a las 17:00 horas, en el Ministerio de Gobernación, además que se aclare que se pospuso la reunión programada para el jueves 11 de noviembre a solicitud del Consejo Consultivo y por lo que se requiriera en su oportunidad por parte del mismo.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. El Directorio recibe oficio CGC-DCGP-AC-12-2010, del 08 de noviembre de 2010, enviado por la Contraloría General de Cuentas con el que solicita al Director Ejecutivo copia de la razón de los derechos reales operados en el Registro General de la Propiedad, sobre el Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble a Plazo Forzoso con Opción a compra ubicado en la zona 4. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe informar que cuando ya esté inscrito el testimonio de la escritura pública de rescisión del contrato relacionado, se solicitará la certificación en el Registro de la Propiedad, a fin de trasladarla a dicha Entidad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que viabilice y cumpla con lo solicitado.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010. El Directorio recibe para análisis oficio DP-244-2010, del 03 de noviembre de 2010, enviado por el Departamento de Presupuesto con Visto Bueno de la Dirección Financiera, con el que trasladan el informe mensual detallado del 01 de enero al 31 de octubre de 2010 sobre la Ejecución Presupuestaria Institucional. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se separen todos los gastos efectuados por cada órgano; que se realice un detalle de todos los renglones y se efectúe una auditoría de los gastos efectuados en los años 2009 y 2010.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE NOTAS ENVIADAS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. El Directorio recibe NOTA 1661 Registro DTP-OTROS-220, del 26 de octubre de 2010 y NOTA 1673 Registro DTP-OTROS-215, del 03 de noviembre de 2010, ambos enviados por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Documentos relacionados con la consulta que se hiciera a esa Dirección sobre la vigencia del presupuesto del 2009 y el reintegro de Q2,241,674.00 solicitado por parte de la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Gobernación, respectivamente. El Señor Carlos Menocal Chávez solicita que se envíe copia de las notas referidas tanto al Ministerio de Gobernación, así como a la Contraloría General de Cuentas. En este último caso, que se remita con una argumentación por parte del Director Ejecutivo, por medio del cual se solicita que se deje sin efecto la solicitud de reintegro que se hizo al Ministerio de Gobernación, por parte de dicha entidad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO DE OPINIÓN LEGAL SOBRE PERSONAL QUE CONFORMA SINDICATOS. El Directorio se da por enterado de Oficio DAL-30-2010, de fecha 02 de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1259

noviembre de 2010, con el que la Dirección de Asesoría Legal emiten opinión legal sobre si el personal contratado bajo el renglón 022 puede conformar sindicatos dentro de la Institución.---

OCTAVO: PUNTOS VARIOS. A. NOTA PERIODÍSTICA. El Señor Carlos Noel Menocal Chávez solicita que se informe al Directorio sobre la nota periodística publicada en la página electrónica del Diario Prensa Libre, el viernes 05 de noviembre de 2010, relacionada con los empleados de la Institución que se quejan por las supuestas malas condiciones en que se encuentra el edificio donde se ubican las nuevas instalaciones del RENAP y que antes se denominaba Korea Center. El Licenciado Helder Ulises Gómez requiere que para la defensa del caso se suscriba un acta notarial, haciendo constar las condiciones del edificio, además que se acompañe vídeo, fotografías y documentos relacionados al contrato del inmueble que se dejó sin efecto con el Banco Centroamericano de Integración Económica. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que informe sobre el tema de mérito y se viabilice lo que corresponda.-----

B. OPINIÓN LEGAL SOBRE FINALIZACIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR MUTUO

ACUERDO. El Señor Carlos Noel Menocal Chávez solicita que por parte del Director Ejecutivo se consulte: si se obliga a la Institución pagar indemnización por tiempo de servicio al trabajador, cuando se finaliza la relación laboral por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Código de Trabajo; y si se determina que es un acuerdo de liberalidad, es necesario que se consulte si esto constituye un acto que sienta precedente laboral, tomando en cuenta cada tipo de renglón presupuestario que tiene asignado el personal 011, 022 y 029; y si el efectuar esa rescisión de mutuo acuerdo puede trascender a los demás renglones presupuestarios. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que cumpla con lo solicitado.-----

C. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE NO ASCIENDEN DE Q900,000.00. De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Señor Carlos Noel Menocal Chávez solicita que por parte del Director Ejecutivo se suscriba una resolución en la cual se indique, quién es el Director de las Oficinas Ejecutoras en quien se delegará la función de suscribir los contratos y negociaciones que no asciendan de Q900,000.00. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que cumpla con lo solicitado.-----

D. OPINIÓN SOBRE REPRESENTACIÓN LEGAL. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe replantear la opinión emitida por la Dirección de Asesoría Legal, por medio de la Opinión Legal DAL-136-2010 del 08 de noviembre de 2010, ya que no es un mandato lo que se delegará sino que es la representación legal del Director Ejecutivo que se necesita delegar para tratar asuntos laborales, por lo que ésta no puede darse al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029. El Señor Carlos Noel Menocal Chávez indica que si existe duda al respecto que se realice la consulta a la Procuraduría General de la



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



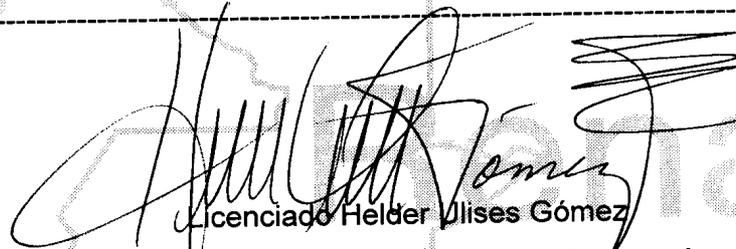
Nº 1260

Nación. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se viabilice lo requerido.-----

E. INFORME FINAL OEA. El Directorio recibe en esta fecha el informe final de la Auditoría a los Procesos del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, presentado por parte de la Organización de los Estados Americanos. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe copia de dicho informe al Presidente de la República de Guatemala, Presidente del Congreso de la República, Tribunal Supremo Electoral, Directorio del RENAP, Consejo Consultivo del RENAP y a las demás entidades que lo soliciten.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves once de noviembre de dos mil diez, a las diecisiete horas, en el Ministerio de Gobernación.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Señor Carlos Noel Menocal Chávez

**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo